



DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

FUNCIONES.

1. Coordinar la administración y operación de los servicios de tecnologías de la información, telecomunicaciones, desarrollo informático, internet e infraestructura lógica del Instituto a fin de fortalecer el desempeño de las funciones del personal del instituto.
2. Participar en la coordinación del presupuesto anual en materia de tecnologías de la información, telecomunicaciones, desarrollo informático, internet e infraestructura lógica del Instituto, a fin de darle un buen funcionamiento contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.
3. Proponer políticas, normas, estándares y metodología necesaria, para el correcto funcionamiento, y empleo de las tecnologías en el Instituto, favoreciendo el buen uso, seguridad y protección de las mismas.
4. Emitir dictámenes técnicos sobre la necesidad de uso de tecnología de la información e infraestructura de telecomunicaciones, proyectos de informática, de desarrollo e implementación de sistemas automatizados de información, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones aplicables vigentes en materia de TIC's de la Administración Pública Federal.
5. Proponer en coordinación con las áreas involucradas el desarrollo de sistemas y las soluciones informáticas, que faciliten y optimicen el desempeño de sus funciones, para la simplificación de procesos y reducción de tiempos.
6. Emitir lineamientos en materia de seguridad y confidencialidad de la información que se genera en el Instituto, con el propósito de brindar confianza tanto al interior como el exterior del mismo, así como el respaldo, para utilizar los mecanismos necesarios para la disponibilidad y protección de la información.
7. Coordinar y supervisar la actualización, mantenimiento y difusión de la información del Instituto en los diferentes medios electrónicos a fin de mantener un canal de comunicación y la información se encuentre disponible para los usuarios (as).

Fundamento normativo: Manual de Organización Específico del INGER, página 51

